

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA 1ª CONVOCATORIA DEL PROYECTO “TRANSFORMA TU ENERGÍA”

Fundación Repsol, en su compromiso por impulsar un voluntariado transformador y de mayor impacto, que dé respuesta a las necesidades sociales del entorno, presenta la 1ª Convocatoria del proyecto “Transforma tu energía”.

Este proyecto, enmarcado dentro del Plan de Voluntariado de Fundación Repsol, tiene como objeto la promoción del compromiso social y la solidaridad de los empleados, prejubilados y jubilados de Repsol residentes en la provincia de Tarragona, para diseñar e implementar proyectos sociales en la provincia.

Es una convocatoria abierta a los/as empleados/as, prejubilados/as y jubilados/as del Grupo Repsol, así como a los ex empleados afectados por el proceso de desvinculación de este Grupo en 2016, residentes en la provincia de Tarragona.

Se seleccionará a los tres (3) mejores proyectos, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, a los que se financiará su implementación con el importe indicado en el punto 9 de las mismas.

En el caso de que Fundación Repsol, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente convocatoria, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese equipo.

1. Aceptación de bases

La participación en esta convocatoria supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de estas bases.

Fundación Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta Convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

2. Requisitos para participar

a. Participantes

La Convocatoria está destinada a empleados, prejubilados y jubilados del Grupo Repsol, así como a ex empleados afectados por el proceso de desvinculación de este Grupo en 2016, residentes en la provincia de Tarragona.

Los/as participantes deberán agruparse en equipos formados por un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) miembros que, en el caso resulten elegidos, participarán a posteriori en el desarrollo de los proyectos presentados, que serán liderados por ellos mismos.

Deberán elegir a un portavoz como contacto a lo largo del programa.

Asimismo, los equipos ganadores podrán involucrar a otros Voluntarios de Fundación Repsol (amigos, familiares, etc.) en la ejecución de los mismos, en el caso de resultar elegidos.

b. Ámbito de los proyectos

Los/as participantes deberán presentar proyectos sociales que sean de interés general¹, tal y como se define en el punto 2 del artículo 3 de la Ley 45/2015 de Voluntariado, del 15 de octubre, y que den respuesta a necesidades sociales de acuerdo al resultado de la [Prospectiva social sobre necesidades sociales e interés por el Voluntariado en Tarragona](#)², elaborado por Fundación Repsol.

Estos proyectos se realizarán a través de entidades sociales sin ánimo de lucro (es decir, una organización benéfica, ONG, Fundación o Asociación legalmente registrada en los organismos oficiales) y se desarrollarán íntegramente en la provincia de Tarragona. Por tanto, no se aceptarán proyectos gestionados por particulares o por organizaciones que no cumplan con estas características.

c. Inscripción

Aquellos interesados podrán apuntarse a través de la web de Voluntariado Repsol, en el siguiente enlace <http://www.voluntariado.fundacionrepsol.com/programas/conciencia-social-entorno/transforma-tu-energia>. Para ello, todos los participantes deberán de haberse registrado previamente como voluntarios/as de Fundación Repsol a través de dicha web.

Aquellos que no tengan equipo pero estén interesados en participar podrán mandar su solicitud a voluntariado@fundacion.repsol.org, con el fin de intentar asignarles a un grupo. No obstante, deberán estar registrados/as como voluntarios/as de Repsol, para tener en cuenta su solicitud.

En consecuencia, para la inscripción en esta iniciativa, no es necesario ni presentar un proyecto social ni disponer de un contacto con una entidad social.

d. Idioma

Los proyectos podrán presentarse en castellano o en castellano-catalán.

e. Gratuidad

La participación en esta Convocatoria se realizará de manera gratuita, de forma que la propia inscripción en la misma no supone el pago de una cuota o cantidad adicional alguna para su participación en la misma.

¹ “Se entiende por actividades de interés general, aquellas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a que hace referencia el artículo 6 a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno”.

² Necesidades sociales identificadas tras la *Prospectiva social sobre necesidades sociales e interés por el Voluntariado en Tarragona: Caso Repsol*, Tarragona, 2016: Pobreza, falta de viviendas sociales, falta de equipamientos residenciales para personas con discapacidad, necesidades básicas para las familias (salud-alimentación y vivienda), mejora del medio ambiente, paro, inserción laboral y prestaciones económicas.

3. Plazo de inscripción

La convocatoria se extenderá desde el 22 de noviembre de 2016 hasta al 13 de enero de 2017, a las 23:59 horas del horario peninsular español. La organización se reserva el derecho de prorrogar este plazo comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la web de Voluntariado Repsol.

4. Selección de equipos. Comunicación de la resolución.

Una vez se reciban las solicitudes, se preseleccionarán como máximo 25 equipos por orden de inscripción y atendiendo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estar formado por un mínimo de tres y un máximo de seis empleados, prejubilados y/o jubilados del Grupo Repsol, o ex empleados afectados por el proceso de desvinculación de dicho Grupo en 2016, en la provincia de Tarragona.
- Que los integrantes sean voluntarios/as de Repsol (registrados en la Web de Voluntariado Repsol).

La validación de la inscripción de los equipos se realizará a través de correo electrónico tras su inscripción, siempre que cumplan los requisitos establecidos, hasta el 14 de enero de 2017.

5. Diseño de proyectos. Formación.

Cada equipo seleccionado deberá diseñar, entre el 16 de enero y el 9 de marzo de 2017, un proyecto social acorde al ámbito de actuación indicado en el punto 2.b. de estas bases.

Los participantes deberán llevar a cabo un proyecto social con una entidad que cumpla con los criterios indicados en el punto 2.b. de estas bases. Asimismo, aquellos que no cuenten con ningún contacto de entidades sociales que actúen en la zona, se les facilitará el contacto con las que podrían colaborar en el desarrollo del proyecto social.

Para ello, los equipos recibirán formación y asesoramiento para poder diseñar y desarrollar proyectos sociales a lo largo de los meses indicados anteriormente. Se deberá contar con la participación de al menos un (1) miembro de cada equipo en las sesiones formativas. Dicha formación se adaptará en la medida de lo posible a la disponibilidad de los participantes.

6. Presentación de proyectos

Una vez recibida la formación y asesoramiento necesarios para diseñar sus proyectos, los equipos tendrán de plazo hasta el 10 de marzo de 2017, a las 23:59h., del horario peninsular español, para enviar su proyecto a voluntariado@fundacion.repsol.org, el cual deberá presentarse en el Formulario de presentación de proyectos con los siguientes anexos:

- Acuerdo de compromiso. Este acuerdo deberá estar firmado por la entidad beneficiaria del proyecto, quien se comprometerá a destinar íntegramente la donación que Fundación Repsol le otorgue, en caso de salir elegido su proyecto, al desarrollo de dicho proyecto, así como a facilitar a Fundación Repsol las evidencias que ésta le solicite.
- Cronograma de proyecto.
- Presupuesto del proyecto.
- Material gráfico.

La entidad organizadora facilitará a los equipos, antes de que finalice el plazo de presentación de los proyectos, el formulario de presentación de proyectos y los modelos de anexos indicados anteriormente, para que puedan gestionarlo con la entidad.

La organización se reserva el derecho de prorrogar este plazo comunicándolo oportunamente a través de los canales de comunicación previstos y en cualquier caso en la web de Voluntariado Repsol.

7. Evaluación de proyectos finalistas

Cada una de las propuestas de proyecto enviadas será evaluada individualmente por un Comité de Expertos fijado por Fundación Repsol que verificará el cumplimiento de los aspectos formales y técnicos de las bases en cada una de ellas. Verificado este proceso, dicho Comité de Expertos, realizará una selección de los proyectos presentados, eligiendo un máximo de siete (7) finalistas.

La selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación, valorándolos del 1-10 (siendo 1 la mínima y 10 la máxima puntuación):

- **Impacto social** (25%). Busca evaluar y asegurar que los proyectos contribuyan significativamente en la atención o solución de una problemática social que viene afectando a una determinada población. Se valorará el número de beneficiarios finales y la relevancia del proyecto para mejorar su calidad de vida y el acceso a oportunidades.
- **Innovación** (25%). Busca evaluar e identificar que los proyectos usen estrategias y recursos novedosos con el objetivo de atender la problemática social. Se valorará positivamente que el proyecto genere nuevos procesos o incorpore en la solución el uso de nuevas alternativas.
- **Sostenibilidad** (20%). Busca evaluar la incorporación de estrategias para la transferencia de capacidades hacia la población, o entidad social, de tal forma que puedan darle continuidad al proyecto y/o beneficiar a otros. Se valorará la implementación de mecanismos que den al proyecto viabilidad social y económica tras la intervención de los voluntarios.
- **Movilización de voluntarios** (20%). Busca evaluar el potencial que tiene el proyecto para involucrar a más voluntarios, así como asegurar que se utilicen sus competencias y habilidades, en beneficio de su crecimiento personal y el bien de las comunidades beneficiadas.
- **Escalabilidad** (10%). Busca evaluar que los proyectos cuenten con una estructura clara que facilite su entendimiento, difusión y pueda ser compartido con otros para su implementación. Se valora que los proyectos resulten inspiradores para otros y que las réplicas o ediciones posteriores puedan ser ejecutadas con los mismos o menores costes en cualquier entorno donde opere Repsol.

Asimismo, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Participación de al menos un prejubilado o jubilado del Grupo Repsol, o ex empleado afectado por el proceso de desvinculación de este Grupo en 2016, en Tarragona, como integrante del equipo de voluntarios.
- Alineamiento con las [áreas de actuación](#) de Fundación Repsol.
- Participación activa en las sesiones formativas impartidas para el diseño de los proyectos.

El Comité podrá declarar la Convocatoria desierta cuando considere que el nivel de exigencia de los proyectos presentados no cubre las expectativas de los objetivos de la Convocatoria de “Transforma tu energía”.

8. Comunicación de la resolución de proyectos finalistas

Se comunicará la selección de los proyectos finalistas a los equipos participantes a través de correo electrónico, el 17 de marzo de 2017.

Por su parte, las entidades beneficiarias de los proyectos finalistas deberán aportar antes del 31 de marzo de 2017 una serie de documentación que certifique la viabilidad y solidez del proyecto e información sobre la propia entidad que lo gestiona, y que se les indicará vía correo electrónico, una vez se comunique la elección de los finalistas.

La organización se reserva el derecho a retrasar la fecha de publicación de los proyectos finalistas haciéndolo saber oportunamente a través de los mismos canales de comunicación por los que estas bases se hayan dado a conocer.

9. Presentación y evaluación de proyectos finalistas. Selección de ganadores. Premios

Los equipos finalistas tendrán que presentar sus proyectos ante un jurado durante el acto que se organice en torno a esta iniciativa para la selección de los ganadores. Los equipos participantes serán informados al menos con 10 días de antelación de la celebración de dicho acto.

El Jurado estará compuesto por expertos del Tercer Sector, así como por otras personas que Fundación Repsol considere relevantes para la evaluación de estos proyectos. Las propuestas serán evaluadas individualmente por dicho Jurado, atendiendo a los mismos criterios y consideraciones recogidos en el apartado 7 de estas bases.

Se elegirá un máximo de tres (3) proyectos ganadores, que recibirán una dotación de seis mil euros (6.000 €) para la puesta en marcha del proyecto. Esta dotación se entregará directamente a la/s entidad/es social/es en la que se ejecutarán los proyectos ganadores, mediante transferencia bancaria.

De no recibirse la documentación necesaria, a satisfacción de Fundación Repsol, que certifique la viabilidad y solidez del proyecto e información sobre la propia entidad que lo gestiona, dentro del plazo fijado en el correo electrónico, la Fundación Repsol considerará nula la ayuda adjudicada y otorgará esta ayuda a otro proyecto. Asimismo, la Fundación Repsol podrá exigir a la entidad, como requisito adicional, la firma del correspondiente convenio de colaboración según los estándares de Fundación Repsol.

10. Comunicación de la resolución de proyectos finalistas

Se comunicará la selección de proyectos ganadores a los equipos participantes, a través de correo electrónico, el mismo día que se celebre el acto correspondiente a la final de “Transforma tu energía”.

11. Ejecución de los proyectos ganadores

Los equipos ganadores ejecutarán las acciones de sus proyectos sociales entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2017, para lo que contarán con asesoramiento y seguimiento. Para ello, Fundación Repsol podrá comunicar a través de la web de Voluntariado Repsol aquellas convocatorias de acciones de voluntariado que lleven a cabo los equipos finalistas, para la captación e inscripción de voluntarios participantes.

Los equipos podrán invitar a otros empleados, prejubilados, jubilados del Grupo Repsol, ex empleados afectados por el proceso de desvinculación de este Grupo en 2016, familiares y conocidos a participar en estas actividades. No obstante, con carácter previo a la asistencia del evento habrán de registrarse como voluntarios a través de la web de Voluntariado Repsol e inscribirse en dichas actividades.

La fase de ejecución finalizará con la presentación del informe de resultados de los proyectos ganadores, así como con la entrega de las evidencias solicitadas por Fundación Repsol.

12. Cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Fundación Repsol informa de que los datos de carácter personal que los voluntarios participantes faciliten de forma voluntaria a través del formulario de registro habilitado al efecto, así como aquellos otros obtenidos o derivados, en su caso, a través de su participación en las diferentes jornadas y acciones que se organicen, dentro de los programas existentes en cada momento, serán incorporados a un fichero titularidad de Fundación Repsol, con domicilio en Madrid, Calle Acanto, 22, Planta 10ª. 28045, para el cumplimiento de las siguientes finalidades: (i) promover actividades de voluntariado y acciones de responsabilidad social corporativa, así como (ii) realizar cuantas gestiones resulten necesarias para la organización, gestión y celebración de las diferentes acciones y jornadas que se lleven a cabo en el marco de los distintos programas que se promuevan.

Asimismo, Fundación Repsol informa de que la inscripción de los voluntarios participantes en las acciones o jornadas que se organicen podría implicar, de forma necesaria, la comunicación de sus datos de carácter personal a terceras empresas que colaboren en la organización de aquellas, o que proporcionen la cobertura de responsabilidad civil ante cualquier contingencia que pudiera producirse. El mero registro como voluntario implica su autorización para que Fundación Repsol pueda llevar a cabo dichas comunicaciones.

En cualquier momento podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a Fundación Repsol en la siguiente dirección: Calle Acanto, 22, Planta 10ª. 28045, Madrid, o mediante correo electrónico dirigido a la dirección: voluntariado@fundacion.repsol.org.

En el caso concreto del derecho de cancelación, podrá utilizar el procedimiento habilitado al efecto en su área privada como usuario ubicado en: www.voluntariado.fundacionrepsol.com.

13. Cumplimiento de la legislación en materia de propiedad intelectual

Por su participación en la convocatoria y aceptación de estas bases, los participantes que integren cada equipo de los proyectos finalistas y ganadores se comprometen al cumplimiento de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o industrial, asegurando que los proyectos presentados son originales y que no vulneran derechos de terceros ni la legislación vigente al respecto.

Las entidades organizadoras de esta convocatoria no reclaman propiedad alguna sobre la información sometida por los participantes ni cualquier propiedad intelectual que dicha información pueda contener.

14. Legislación y solución de controversias

Esta convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre los participantes y la organización quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación. Cualquier controversia que pudiera surgir entre los participantes y la organización que no pudiera resolverse amistosamente por los mismos será sometida a los juzgados y tribunales competentes de la ciudad de Madrid.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince días desde la finalización de la convocatoria. Las reclamaciones de los participantes serán dirimidas por el Jurado creado al efecto por la Fundación Repsol, y cuya decisión será inapelable.